



DISCAPACIDAD

RECURSOS Y APOYOS

Discapacidad

7

DISCAPACIDAD

COMPETENCIAS

DISCAPACIDAD

Según **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Nueva York el 13 de diciembre de 2006**, «son aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás».

Competencias

Los dictámenes técnico-facultativos para el reconocimiento de grado serán emitidos por los órganos técnicos competentes dependientes de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas a quienes hubieran sido transferidas las funciones en materia de calificación del grado de discapacidad y por los equipos de valoración y orientación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en su ámbito competencial, **(Ceuta y Melilla)**.

Para que una persona sea reconocida como **discapacitada**, tienen que haber obtenido en la valoración al menos un 33%.

“ Recuerde que toda la información que necesite y toda la ayuda que precise para poder gestionar esta prestación la podrá encontrar en su Centro de Servicios Sociales de zona.



Beneficios

Entre los posibles beneficios las personas con reconocimiento de grado de discapacidad, pueden señalarse los siguientes:

- > Pensión no contributiva (PNC) por invalidez
- > Prestaciones económicas y sociales para personas con discapacidad: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte
- > Prestaciones familiares: Asignación económica por hijo o menor con discapacidad acogido a cargo, o mayores de 18 años con un grado de discapacidad igual o superior a 65%
- > Ampliación del periodo de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo o menor acogido
- > Acceso a las medidas de fomento del empleo para personas con discapacidad
- > Adaptación del puesto de trabajo
- > Adaptación de pruebas selectivas en el acceso al empleo público
- > Jubilación anticipada
- > Acceso a la vivienda de protección pública
- > Subvenciones y/o ayudas de carácter individual: tratamientos rehabilitadores, productos de apoyo, accesibilidad y adaptaciones en el hogar, etc.
- > Tratamientos rehabilitadores y de apoyo
- > Recursos y apoyos educativos



Beneficios

- > Ingreso en Centros
- > Beneficios fiscales: Necesidad de ayuda de tercera personas para desplazamiento a lugar de trabajo, movilidad reducida, necesidad de vivienda adaptada, etc.
- > Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
- > Impuesto sobre Sociedades (IS)
- > Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- > Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- > Impuesto especial sobre determinados medios de transporte (IEDMT)
- > Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)
- > Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
- > Bonotaxi
- > Reducciones en medios de transporte
- > Otras ayudas y servicios para el colectivo de personas con discapacidad que se contemplen en los organismos competentes en materia de Servicios Sociales ya sean municipales, autonómicos o estatales, o de la iniciativa privada social.

ENLACE A TODA LA INFORMACIÓN

http://www.imserso.es/imserso_01/prestaciones_y_subvenciones/pnc_invalidez/normativa_requisitos/index.htm

